

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T. 968358600
(C.I.F. P-3003000 A)



ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO.-

Sesión Ordinaria del día 9 de Septiembre de 2022.- En la celebrada en esta fecha, se da cuenta de la siguiente propuesta de la Tenencia de Alcaldía Delegada de **MOVILIDAD SOSTENIBLE Y LIMPIEZA VIARIA** relativa al expediente 2022/049/000682 y a su vista, se aprueba por unanimidad.-
CERTIFICO:

LA CONCEJAL-SECRETARIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fecha documento: 5 de Septiembre de 2022

FIRMADO

1.- DIRECTORA DE TRÁFICO Y TRANSPORTES, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 5 de Septiembre de 2022

2.- CONCEJALA DELEGADA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y LIMPIEZA VIARIA, CARMEN FRUCTUOSO CARMONA, a 6 de Septiembre de 2022



Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004-Murcia
T: 968 35 86 00

(C.I.F. P-3003000-A)

La Teniente Alcalde Delegada de Movilidad Sostenible y Limpieza Viaria, ha examinado el expediente del Servicio de Transportes n.º 2022/049/000682-G promovido por la Empresa **UTE PEDANÍAS DE MURCIA. CIF U-67792143**, relativo al “**Abono de la liquidación por los servicios de transportes de Murcia y Pedanías, correspondiente al mes de Julio de 2022**”, y a la vista de los informes de los técnicos municipales que obran en el expediente, somete a la Junta de Gobierno para su aprobación la siguiente:

PROPUESTA

1. Con fecha 01 de Agosto de 2022, se ha presentado por la UTE PEDANÍAS DE MURCIA, solicitud de liquidación a cuenta correspondiente a **Julio 2022 por importe de 670.556,71 euros**, por los servicios de transportes de Murcia y Pedanías, adjudicado por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 17 de noviembre de 2022.
- 2., En los términos previstos en la cláusula 3.2 del Documento de Prescripciones Administrativas, Técnicas y Económicas, aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 29 de octubre de 2021, se establece como subvención al déficit de explotación, la doceava parte de la subvención fija ofertada por el adjudicatario, que asciende a 8.046.680,57 euros, siendo a cuenta y sin perjuicio de la liquidación final que resulte según la auditoría anual del servicio, que debe ser presentada por el adjudicatario anualmente.
3. Consta en el expediente informe técnico emitido por el Ingeniero Técnico Municipal del servicio de Transportes, que manifiesta su conformidad con la solicitud e informe presentado, resultando que el servicio se ha prestado de conformidad con lo estipulado.
4. Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 17 de noviembre de 2021, se aprobó la autorización y disposición del gasto referido al año 2022 con el número de operación definitiva 220219000467, con cargo a la aplicación 049/4411/47401.
5. Ha sido presentado documento expedido con fecha 12/04/2022 por el Notario de Lugo D. Manuel Ignacio Castro-Gil Iglesias, poniendo de manifiesto la suscripción de una póliza entre la unión temporal de empresas CASTROMIL S.A.U., ALCALABUS S.L. Y LA HISPANO IGUALADINA S.L. - UTE PEDANIAS DE MURCIA y el BANCO SANTANDER S.A. (unidad de Grandes Empresas Galicia)

Fecha documento: 5 de Septiembre de 2022

FIRMADO

1.- DIRECTORA DE TRÁFICO Y TRANSPORTES, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 5 de Septiembre de 2022

2.- CONCEJALA DELEGADA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y LIMPIEZA VIARIA, CARMEN FRUCTUOSO CARMONA, a 6 de Septiembre de 2022



Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004-Murcia
T: 968 35 86 00

(C.I.F. P-3003000-A)

en virtud de la cual se han cedido los derechos de cobro derivados del contrato "TRANSPORTE REGULAR DE USO GENERAL DE VIAJEROS POR CARRETERA ENTRE MURCIA Y PEDANÍAS" a favor del BANCO SANTANDER S.A. debiendo de realizarse el ingreso en la cuenta ES17 0049 6675 7024 1000 1051.

6. Por Intervención General ha emitido informe de conformidad con la obligación operación fase "O" con el n.º operación contable 920220025319 en la aplicación presupuestaria 049/4411/47401, del presente ejercicio.

En virtud de las competencias que me han sido delegadas por Decreto de Alcaldía de fecha 29 de Marzo de 2021, y en los términos previstos en el el art. 127 de la LRBRL, y demás normativa local aplicable, corresponde a la Junta de Gobierno la adopción del presente acuerdo,

SE A C U E R D A :

Reconocer la obligación del gasto que asciende a **670.556,71 euros**, en concepto de Abono de Liquidación por servicio urbano de transporte colectivo de viajeros, correspondiente al mes de **Julio 2022** a favor de la empresa concesionaria UTE PEDANÍAS DE MURCIA (U-67792143), debiendo realizarse el ingreso en la cuenta ES17 0049 6675 7024 1000 1051 del BANCO SANTANDER S.A., y deberá imputarse en la aplicación presupuestaria 049-4411/47401, donde se ha realizado la contabilización de las AD con el número de operación definitiva 220219000467 y la Obligación O con el número de operación 920220025319, teniendo como referencia en el registro de la BNDS el marginal 100168.

**LA TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE
MOVILIDAD SOSTENIBLE Y LIMPIEZA VIARIA**

(documento firmado electrónicamente)

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

8838LRUM8LjmlpxlcnlZru-Ex89pBSOg+0zIMVsg

efceMZtsFNJRkQzr2bvj8+-EC0IScCUpyZ4ox3A